"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CONFORT PARA LAS SEDES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL"

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
ICBF-SASI-009-2022SEN

DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES TÉCNICAS
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PÚBLICA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones técnicas formuladas por los interesados al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. ICBF-SASI-009-2022SEN.

Las observaciones fueron presentadas así;

No.	EMPRESA	Fecha de recepción de las observaciones	Presentación
1	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.	21/07/2022 4:04 PM	Dentro del término
2			
3			

A continuación, se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

1	
Empresa	FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
Fecha	21/07/2022 4:04 PM
Medio	Secop II

OBSERVACIÓN No. 1

CONSIDERACIONES:

Que para acreditar el personal mínimo exigido la entidad solicita para el perfil del técnico de instalaciones lo siguiente:

3	Técnico de Instalaciones	6	Técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado o Técnico profesional en mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado	5 años	Experiencia específica de 3 años en instalación de sistemas o equipos de aire acondicionado

Cuadro # 1					
PERFILES DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO					
No.	Cargo	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado	
				General	Especifica
			doméstico y comercial o Técnico en refrigeración comercial e industrial o Técnico en refrigeración y aire acondicionado o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración; debe contar con Certificación de Competencia Laboral sobre Manejo ambiental de sustancias refrigerantes		

Que es pertinente resaltarle a la entidad que existen en el mundo laboral, multiplicidad de técnicos profesionales en refrigeración y aire acondicionado o técnico profesional en mantenimiento de sistemas de refrigeración y aire acondicionado doméstico y comercial o Técnico en refrigeración comercial e industrial o Técnico en refrigeración y aire acondicionado o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración o Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración; que dentro de su titulo profesional o como técnico se certifica y establece que este cumplió con el contenido y evaluación del manejo ambiental de sustancias refrigerantes como por ejemplo:

EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que [redacted] identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No [redacted] de [redacted], realizó y aprobó el curso de MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN con los siguientes contenidos, evaluaciones e intensidad horaria:

Itinerario	EVAL	I.H.
MANEJO AMBIENTAL DE LAS SUSTANCIAS REFRIGERANTES DE LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO SEGÚN LA NORMATIVIDAD NACIONAL E	4.5 A	90
CORREGIR FALLAS Y AVERÍAS EN LOS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL MEDIANTE LAS TÉCNICAS PARA RESTABLECER LAS FUNCIONES ESPECIFICADAS.	4.5 A	220

Por lo cual, se solicita a la entidad permitir que los técnicos de instalaciones pueden certificar su competencia laboral sobre manejo ambiental de sustancias refrigerantes; aportando su certificación final que comprueba que cumplió con el contenido y evaluación del itinerario para e maneo ambiental de sustancias refrigerantes de los sistemas de refrigeración y aire acondicionado según la normatividad nacional; es decir que mediante el mismo título certifique el cumplimiento para el manejo se sustancias refrigerantes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

La Entidad se permite responder que de acuerdo con el *FORMATO Anexo FCT – Personal mínimo requerido para la prestación del servicio y/o entrega del bien 02_FCT_A2_FCT_A2_PERSONAL*, se definió el personal mínimo

requerido para la ejecución del contrato resultante del proceso de contratación ICBF-SASI-009-2022SEN, en el cual, el cargo de Técnico de Instalaciones requiere en su formación académica la *Certificación de Competencia Laboral sobre Manejo ambiental de sustancias refrigerantes*, es preciso aclarar que según el Decreto 249 de 2004 el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) es el responsable en Colombia de evaluar y certificar la competencia laboral de los Colombianos, y por otra parte, la evaluación de las competencias laborales es un proceso por medio del cual la evaluación realizada valora evidencias de **desempeño**, **producto** y **conocimiento**, en la cual un requisito para los participantes de la evaluación de las competencias laborales debe ser un certificado o constancia laboral que demuestre mínimo 6 meses de experiencia en la labor a certificar.

De acuerdo con lo anterior, una certificación formativa o de conocimientos no corresponde a una evaluación de competencia laboral realizada por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), por lo cual no se acepta la observación y se mantienen los requisitos para el personal mínimo requerido.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con el documento PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, Numeral 3.3.2 en la Nota 2, el proponente solo deberá allegar con su propuesta el Anexo No. 10 CERTIFICACION DE CUMPLMIENTO DE PERSONAL MINIMO diligenciado y deberá presentar las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato:

"3.3.2. Certificación del Equipo de Trabajo Mínimo Requerido para la Ejecución por Cada región (Cumple / No Cumple) Según Anexo

(…)

NOTA 2: El proponente deberá suscribir y allegar con su propuesta el Anexo No. 10 CERTIFICACION DE CUMPLMIENTO DE PERSONAL MINIMO, donde se compromete a presentar las hojas de vida del equipo de trabajo mínimo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, con los soportes correspondientes que acrediten los estudios, cargo desempeñado y experiencia solicitada en este proceso, (títulos académicos, certificaciones laborales). Las certificaciones laborales deberán señalar las funciones ejecutadas por la persona que conforma el equipo de trabajo."

LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA
Directora Administrativa
Componente Técnico

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Proyectó	Leonardo Ordóñez Carrascal	Contratista – Grupo de Infraestructura Inmobiliaria	
Revisó	María Alejandra González Buitrago	Contratista – Dirección Administrativa	